

ACTA DE COMPROBACION

En el día de la fecha se procede a labrar la siguiente Acta, correspondiente a las anomalías de índole mecánica, comprobadas en la Fiscalización Técnica Rápida realizada a la siguiente empresa:

OPERADORA DEL SERVICIO:		
De:	Código Operadora:	Línea (s)
Domicilio:	Localidad:	
Anomalías detectadas		

Nº de interno					
Dominio					

Sistema	Componente	Cantidad de anomalías			
SISTEMA DIRECCIÓN	1. Volante				
	2. Columnas				
	3. Juntas cardánicas y/o crucetas				
	4. Caja				
	5. Brazo pitman				
	6. Rótulas				
	7. Barras de dirección				
	8. Otros				
TREN DELANTERO-TRASERO-AMORTIGUACIÓN	9. Anclajes de pulmones de suspensión				
	10. Caucho de pulmones de suspensión				
	11. Válvula niveladora				
	12. Otros elementos de suspensión				
	13. Amortiguadores y soportes				
	14. Barras estabilizadoras				
	15. Tensores				
	16. Otros				
SISTEMA FRENOS	17. Tanque de aire comprimido				
	18. Válvulas de descarga				
	19. Freno de servicio				
	20. Freno de estacionamiento				
	21. Freno de emergencia				
	22. Otros				
CHASIS	23. Torceduras, corrosiones del chasis				
	24. Roturas del chasis				
	25. Transmisión (cárdan, diferencial)				
	26. Caja de velocidades				
	27. Alimentación de combustible				
	28. Otros (pérdidas de aceites motor)				
SISTEMA ESCAPE	29. Pérdidas o roturas				
	30. Otros				
NEUMÁTICOS y LLANTAS	31. Neumáticos delanteros				
	32. Neumáticos trasero				
	33. Llantas-tuercas-Bulones				
	34. Otros				
SISTEMAS ELÉCTRICO	35. Corte rápido de batería				
	36. Chicharra marcha atrás				
Otros	37. Otros (Vigía / apertura puerta)				
	38. Carrocería no cumple plano aprobado				

Observaciones:

Se procede a la desafectación de los internos antes mencionados, en virtud de las anomalías detectadas, intimando a la Operadora a subsanar las mismas de conformidad con el procedimiento previsto en la normativa vigente.
Siendo las horas del día / /, habiéndose re-verificado los internos N° y constatándose la subsanación de las anomalías, se procede en este acto a dejar sin efecto la desafectación de los mismos.
Para constancia previa, íntegra lectura y ratificación..... firma por ante los actuantes que certifican emitiéndose 1 (un) original y 1 (una) copia del mismo tenor ya un solo efecto. Se hace entrega del Acta de Comprobación y su anexo.
El Acta de Comprobación constituye plena prueba de la responsabilidad del infractor, mientras no sea enervada por otras pruebas. Contará con un plazo de 5 (CINCO) días hábiles administrativos desde notificada la vista de cargos para ejercer su derecho de defensa (conforme el Artículo 24 y 25 del REGIMEN DE PENALIDADES POR INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE TRANSPORTE POR AUTOMOTOR DE JURISDICCION NACIONAL, aprobado por Decreto N°253/95 y sus modificatorios).

Firma y aclaración del Representante o Directivo de la Operadora

Firma y aclaración de Inspector CNRT

ORIGINAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2019-75029456-APN-MESYA#CNRT- ANEXO II ACTA FTR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.